



Se manifiesta que el
archivo publicado es
la mejor versión
disponible con la
que cuenta el
Instituto Mexicano
del Seguro Social.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

CONVENIO
MODIFICATORIO
N° 3 (TRES)
AL CONTRATO
047E2622012
REGISTRO SAI
U220416

CONVENIO MODIFICATORIO **NÚMERO 3 (TRES)** AL CONTRATO ABIERTO **NÚMERO 047E2622012** CON REGISTRO SAI **U220416** PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS DE LOS GRPOS 060 MATERIAL DE CURACIÓN, 070 MATERIAL RADIOLÓGICO Y 80 MATERIAL DE LABORATORIO, PARA EL EJERCICIO DISCAL 2022, QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL **INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**, REPRESENTADO POR LA **C. ELVIA ASCENCIO MILLÁN**, EN SU CARÁCTER DE APODERADA LEGAL Y TITULAR DE LA COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS, EN ADELANTE **"EL INSTITUTO"** Y, POR LA OTRA, LA EMPRESA DENOMINADA **COMPAÑÍA INTERNACIONAL DE DISTRIBUCIONES, S.A. DE C.V.**, EN LO SUCESIVO **"EL PROVEEDOR"**, REPRESENTADA POR EL **C. GUILLERMO HERNÁNDEZ JIMÉNEZ**, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ **"LAS PARTES"**, AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

I.- Con fecha 04 de octubre de 2022 **"LAS PARTES"** suscribieron el contrato primigenio, derivado del procedimiento de Licitación Pública Presencial Internacional Bajo la cobertura de los Tratados de Libre Comercio número **LA-050GYR047-E26-2022**, con una vigencia a partir del día natural siguiente a la notificación del fallo y hasta el 31 de diciembre de 2022, por la cantidad mínima de **\$5,904,572.39 (CINCO MILLONES NOVECIENTOS CUATRO MIL QUINIENTOS SETENTA Y DOS PESOS 39/100 M.N.)**, en moneda nacional más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), y por la cantidad máxima de **\$14,771,125.09 (CATORCE MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y UN MIL CIENTO VEINTICINCO PESOS 09/100 M.N.)**, en moneda nacional más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.).

II.- En la Cláusula **QUINTA.- MODIFICACIONES DEL PRESENTE CONTRATO**, del contrato primigenio, **"LAS PARTES"** acordaron que el instrumento jurídico podría ser modificado durante la vigencia del mismo, de conformidad con el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

III.- En los **Anexos 1 (uno), 2 (dos), 3 (tres) y 4 (cuatro)** del contrato primigenio, **"LAS PARTES"** convinieron las características técnicas y alcances de la adquisición de los bienes, así como el monto a ejercer durante la vigencia del citado instrumento jurídico.

IV.- Con fecha 20 de diciembre de 2022, **"LAS PARTES"**, suscribieron el convenio modificatorio número **1 (uno)**, a través del cual se acordó modificar la vigencia del contrato al 31 de marzo de 2023.

V.- Con fecha 21 de marzo de 2023, **"LAS PARTES"**, suscribieron el convenio modificatorio número **2 (dos)**, a través del cual se acordó modificar la vigencia del contrato primigenio al 31 de diciembre de 2023.

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 1

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalan.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

CONVENIO
MODIFICATORIO
N° 3 (TRES)
AL CONTRATO
047E2622012
REGISTRO SAI
U220416

DECLARACIONES

I.- **"EL INSTITUTO"** declara, a través de su Apoderada Legal y Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios, que:

I.1.- Para cubrir las erogaciones que se deriven del presente convenio, cuenta con los recursos disponibles suficientes, no comprometidos, en la cuenta número 21053002 de conformidad con el Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Previo con número de folio 0000206381-2023, de fecha 16 de junio de 2023, mismo que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

I.2.- Por oficio número 09 53 84 61 1810/2023003508 de fecha 20 de junio de 2023, la Titular de la Coordinación Técnica de Planeación adscrita a la Coordinación de Control de Abasto de **"EL INSTITUTO"**, solicitó a **"EL PROVEEDOR"** su anuencia para para incrementar en un 20% (veinte por ciento) la cantidad máxima contratada de las claves referidas en el mismo, documento que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico

I.3.- Por oficio número 09 53 84 61 1800/2023003977 de fecha 23 de junio de 2023, recibido el día 03 de julio del mismo año, el Titular de la Coordinación de Control de Abasto, en apego a lo dispuesto en los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento, solicitó a la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios la elaboración del presente convenio para incrementar en un 20% (veinte por ciento) la cantidad máxima contratada de las claves referidas en el mismo, manifestando la justificación y soporte documental correspondiente, mismo que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

I.4.- Por oficio número 09 53 84 61 1CFD/6197/2023 de fecha 04 de julio de 2023, recibido el mismo día, mes y año, la Titular de la División de Bienes Terapéuticos, solicitó al Titular de la División de Contratos la elaboración del presente convenio, remitiendo para tal efecto el soporte documental correspondiente, mismo que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

I.5.- En atención a la petición formulada por el Titular de la Coordinación de Control de Abasto, en su calidad de Área Consolidadora y Representante de los Administradores del Contrato primigenio y de la Titular de la División de Bienes Terapéuticos en su calidad de área contratante, se elabora el presente convenio modificatorio a fin de incrementar la cantidad máxima contratada de los bienes, de conformidad con el precio unitario y cantidades siguientes:



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

CONVENIO
MODIFICATORIO
Nº 3 (TRES)
AL CONTRATO
047E2622012
REGISTRO SAI
U220416

Clave	Precio Neto	Cantidad Máxima Contratada por Clave	Cantidad Susceptible a Ampliar Hasta el 20%	Importe Ampliación 20%
080 932 2607 12 01	\$5,425.86	282	56	\$303,848.16
080 932 2656 12 01	\$3,567.40	225	45	\$160,533.00
080 932 2730 12 01	\$5,425.86	91	18	\$97,665.48
080 932 2748 12 01	\$5,425.86	484	96	\$520,882.56

II.- "EL PROVEEDOR" declara, a través de su Representante Legal, que:

II.1.- Con escrito de fecha 21 de junio de 2023, manifestó su anuencia para la suscripción del presente convenio modificatorio, aceptando el incremento en un 20% (veinte por ciento) la cantidad de los bienes respecto de las claves referidas en el mismo, documento que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

II.2.- Está en condiciones de continuar suministrando a **"EL INSTITUTO"** los bienes en los términos pactados en el contrato primigenio, sin modificar las características técnicas de los bienes acordados.

III.- "LAS PARTES" declaran, por conducto de su Apoderada Legal y Representante Legal, respectivamente, que:

III.1.- Las facultades que les fueron otorgadas no les han sido modificadas, restringidas, ni revocadas de forma alguna, para los efectos que se deriven del presente instrumento legal.

III.2.- Están de acuerdo en celebrar el presente convenio modificatorio con fundamento en lo dispuesto en los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento, por lo que se otorgan las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- "LAS PARTES" convienen en incrementar la cantidad máxima contratada de bienes respecto de las claves descritas en la Declaración **I.5**, conforme a lo señalado en el **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico, modificando para tal efecto la Cláusula Segunda del contrato primigenio, quedando de la siguiente manera:

SEGUNDA. DE LOS MONTOS Y PRECIOS.

El monto mínimo es por la cantidad de **\$6,348,595.79 (SEIS MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO**

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 3

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalan".



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

**CONVENIO
MODIFICATORIO
N° 3 (TRES)
AL CONTRATO
047E2622012
REGISTRO SAI
U220416**

PESOS 79/100 M.N.), en moneda nacional más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) y el monto máximo es por la cantidad de **\$15,854,054.29 (QUINCE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL CINCUENTA Y CUATRO PESOS 29/100 M.N.)**, en moneda nacional más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), los precios unitarios del presente contrato, expresados en moneda nacional se detallan en el **Anexo 1 (uno)** del presente contrato.

SEGUNDA.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO.- "EL PROVEEDOR" se obliga a entregar, a más tardar dentro del plazo de 10 (diez) días naturales posteriores a la firma de este instrumento jurídico, la modificación o el endoso a la garantía de cumplimiento del contrato que se modifica o en su caso, una garantía adicional por un monto equivalente al 10% (diez por ciento) sobre el monto que se incrementa.


Asimismo, se obliga a seguir proporcionando y cumplir con los requerimientos y garantías que se establecen en la Cláusula Sexta del contrato primigenio.

TERCERA.- "LAS PARTES" convienen expresamente que salvo lo previsto en el presente convenio, no se modifica, altera o nova en forma alguna lo estipulado en el contrato primigenio, ni en sus convenios modificatorios 1 (uno) y 2 (dos).

CUARTA.- JURISDICCIÓN.- Para la interpretación y el cumplimiento de este convenio modificatorio, así como todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, **"LAS PARTES"** se someten a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes de la Ciudad de México, renunciando a cualquier otro fuero presente o futuro que por razón de su domicilio les pudiera corresponder.

Enteradas **"LAS PARTES"** del contenido y alcance de todas y cada una de las cláusulas de este instrumento jurídico, lo ratifican y firman en la Ciudad de México, el **04 de julio de 2023**, por triplicado, quedando un ejemplar en poder de **"EL PROVEEDOR"** y el restante en poder de **"EL INSTITUTO"**.

**POR "EL INSTITUTO"
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**


C. ELVIA ASCENCIO MILLÁN
Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y
Servicios y Apoderada Legal
R.F.C. [REDACTED]

**POR "EL PROVEEDOR"
COMPAÑÍA INTERNACIONAL DE
DISTRIBUCIONES, S.A. DE C.V.
R.F.C. IDI980512BV4**


C. GUILLERMO HERNÁNDEZ JIMÉNEZ
Representante Legal

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 4

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalan".



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

CONVENIO
MODIFICATORIO
N° 3 (TRES)
AL CONTRATO
047E2622012
REGISTRO SAI
U220416

ÁREA CONSOLIDADORA Y REPRESENTANTE DE LOS
ADMINISTRADORES DEL CONTRATO

En términos de lo dispuesto en el Oficio No. 09 52 17 61 1800/2022/002 de
fecha 03 de enero de 2022, suscrito por el Titular de la Unidad de
Administración de "EL INSTITUTO"



C. JORGE DE ANDA GARCÍA
Titular de la Coordinación de Control de Abasto
R.F.C. [REDACTED]

RRSR/HJ/JMHN/CLGR

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 5

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalan".

SIN TEXTO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

CONVENIO
MODIFICATORIO
N° 3 (TRES)
AL CONTRATO
047E2622012
REGISTRO SAI
U220416

ANEXO 1

"REQUERIMIENTO Y SUSTENTO DEL CONVENIO"

**ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS**

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE **06** HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

SIN TEXTO



GOBIERNO DE MÉXICO



JMHN CM3
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y
Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Bienes Terapéuticos.

Of N° 09 53 84 611CFD/6197/2023

Ciudad de México, a 4 de julio de 2023

Lic. Humberto Rincón Juárez

Titular de la División de Contratos
Presente

Hago de su conocimiento que el Titular de la Coordinación de Control de Abasto con fundamento en el numeral 7.1.1.2 del Manual de Organización de la Dirección de Administración, solicitó mediante oficio 095384611800/2023003977 (adjunto), la elaboración y formalización de un convenio modificatorio para llevar a cabo la ampliación de hasta el 20% en piezas al contrato **047E2622012** y registro en el SAI **U220416**, firmado con la empresa **COMPAÑIA INTERNACIONAL DE DISTRIBUCIONES, S.A. DE C.V.**

En este sentido, con fundamento en los párrafos primero y cuarto del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como a los numerales 4.17 y 5.4.13, de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, le envío los documentos atinentes.

No omito mencionar que esta División a mi cargo, realizó una revisión de la documentación adjunta, estimando que cumple con los requisitos del numeral 4.3.2.1 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; lo que comunico a usted, sin perjuicio de la revisión que haga el área a su cargo sobre la procedencia o no de la formalización del convenio solicitado, con sujeción a la LAASSP, su Reglamento y demás disposiciones aplicables, tal como lo prevé el numeral 4.3.2.1.4 del citado Manual.

De resultar necesario cualquier otro documento podrá solicitarlo a la Coordinación de Control de Abasto, quien fungió como área requirente y remitió la documentación necesaria para dicho procedimiento.

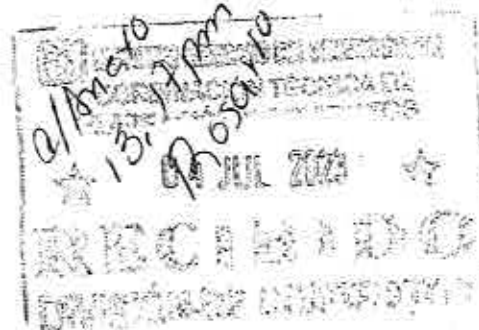
Sin más por el momento, le envío un cordial saludo.

Atentamente
Titular de la División

Mtra. Araceli Sánchez Vega

Elaboró

Blanca Beatriz Vergara Murillo
Líder de Proyectos C



C.c.p.

Lic. Gonzalo Badillo Merino.- Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios. (*)

C.P. Jorge de Anda García.- Titular de la Coordinación de Control de Abasto. (*)

Lic. Rafael Ricardo Sánchez Ramos.- Titular de la Coordinación Técnica de Planeación y Contratos. (*)

C.P. Elvia Ascencio Millán.- Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios. (*)

Mtra. Karina del Rocío Sarmiento Castellanos.- Coordinación Técnica de Planeación. (*)

(*) copia enviada mediante Sistema Institucional de Control de Gestión de Correspondencia

Durango No. 291, Piso 4, Col: Roma Norte, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, C.P. 06700, CDMX, Tel: (55) 57 28 17 00 ext.14237 www.imss.gob.mx

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



2023
Francisco
VILLA

Recibi

SIN TEXTO



GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Administración
Coordinación de Control de Abasto

Of. N° 09 53 84 61 1800/2023003977

EXP



23 de junio de 2023

Lic. José Gonzalo Badillo Marino
Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Presente

El que suscribe, en mi carácter de Titular de la Coordinación de Control de Abasto, área que cuenta con las facultades previstas en el numeral 7.1.1.2 del Manual de Organización de la Dirección de Administración y conforme a lo previsto en el numeral 4.17 y 5.4.13 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios; me dirijo a Usted, haciendo referencia al contrato número 047E2622012 y registro en SAI U220416, suscrito con el proveedor **Compañía Internacional de Distribuciones, S.A. de C.V.**

Al respecto y atendiendo a la necesidad de generar acciones para dotar de suficiencia de inventarios, que permitan la atención de necesidades de unidades médicas y hospitalarias en los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada y Unidades Médicas de Alta Especialidad, derivado de que se encuentra en proceso de contratación consolidada institucional la clave de referencia siendo el contrato indicado al rubro la única fuente de abasto, como causa extraordinaria y superviniente; en apego a lo dispuesto en los párrafos primero y cuarto del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), se solicita proceder a la elaboración y formalización del convenio modificatorio al contrato de referencia en que se amplía el máximo de la cantidad contratada de la clave detallada a continuación:

CTO	CPD	CSM	ESP	USP	VAR	DESCRIPCIÓN	PRECIO NETO	CANTIDAD MÁXIMA CONTRATADA POR CLAVE	FEER	CANTIDAD QUE SE LE AAMPLIA HASTA EL 20%	IMPORTE DE AMPLIACIÓN (20%)	IMPORTE ALÍCUO ACTUAL DEL CONTRATO	IMPORTE MÁXIMO CON LA AMPLIACIÓN	IMPORTE MÍNIMO DEL CONTRATO CON LA AMPLIACIÓN	
004	060	997	2607	19	01	VALVULAS PARA DERIVACION DE LIQUIDO CEFALORRAQUIDEO DE RESORTE PRESION ALTA DE 120 A 170 MM DE H2O, CATETER CEFALICO O VENTRICULAR DE 85 CM MINIMO DE LONGITUD Y CATETER PERITONEAL DE 85 CM MINIMO DE LONGITUD. INCLUYE ADITAMENTOS PARA SU	\$5,435.86	282	100%	56	\$308,848.16	\$14,771,125.09	\$14,771,125.09	\$15,854,054.29	\$0,345,345.76
004	060	997	2607	2	01	VALVULAS PARA DERIVACION DE LIQUIDO CEFALORRAQUIDEO DE RESORTE PRESION ALTA DE 120 A 170 MM DE H2O, CATETER CEFALICO O VENTRICULAR DE 85 CM MINIMO DE LONGITUD Y CATETER PERITONEAL DE 85 CM MINIMO DE LONGITUD. INCLUYE ADITAMENTOS PARA SU	\$3,567.40	225	100%	45	\$160,552.00	\$14,771,125.09	\$14,771,125.09	\$16,054,054.25	\$6,340,055.76
004	060	997	2730	12	01	VALVULAS PARA DERIVACION DE LIQUIDO CEFALORRAQUIDEO DE RESORTE PRESION BAJA DE 40 A 80 MM DE H2O, CATETER CEFALICO O VENTRICULAR DE 85 CM MINIMO DE LONGITUD Y CATETER PERITONEAL DE 85 CM MINIMO DE LONGITUD. INCLUYE ADITAMENTOS PARA SU	\$5,405.86	91	100%	18	\$97,265.48	\$14,771,125.09	\$14,771,125.09	\$15,854,054.29	\$6,348,595.76
004	060	997	2748	12	01	VALVULAS PARA DERIVACION DE LIQUIDO CEFALORRAQUIDEO DE RESORTE PRESION MEDIA DE 80 A 125 MM DE H2O, CATETER CEFALICO O VENTRICULAR DE 85 CM MINIMO DE LONGITUD Y CATETER PERITONEAL DE 85 CM MINIMO DE LONGITUD. INCLUYE ADITAMENTOS PARA SU	\$5,479.86	484	85%	96	\$520,882.56	\$14,771,125.09	\$14,771,125.09	\$15,854,054.29	\$6,348,595.76

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

Página 7 de 8



2023
Francisco
VULLIAMY



Los importes contratados se apegan a lo previsto por el artículo 47 fracción I de la LAASSP, indicando en dicho recuadro el desglose de cantidades e importes máximos y mínimos.

Se anexa para su debido soporte y con el fin de dar cumplimiento al numeral 4.3.2. del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la siguiente documentación:

- Solicitud de modificación justificada, contenida en el presente documento.
- Escrito de conformidad del proveedor.
- Dictamen de disponibilidad presupuestal vigente de Material de curación que ampara el incremento solicitado.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Mtro. Jorge de Anda García
Titular de la Coordinación de Control de Abasto.

Anexos: Los señalados en el cuerpo del presente oficio

Supervisor: Lic. Ana Laura Montes de Oca Choreño. - Titular de la División de Planeación de Bienes Terapéuticos.
Revisor: Oscar Pablo Herrera Villalobos. Jefe de Área
Elaboró: Joana Yadira González Ulloa

Con copia para:

- **Mtro. Borsalino González Andrade** - Titular de la Dirección de Administración. (*)
- **C.P. Jesús Eduardo Thomas Ulloa**. - Titular de la Unidad de Administración. (*)
- **Mtro. Fernando Lorenzana Rojas**. - Titular de la Unidad de Adquisiciones. (*)
- **Mtra. Karina del Rocío Sarmiento Castellanos**. - Titular de la Coordinación Técnica de Planeación
- **Lic. Rafael Ricardo Sánchez Ramos**. - Titular de la Coordinación Técnica de Planeación y Contratos. (*)
- **Lic. Ana Laura Montes de Oca Choreño**. - Titular de la División de Planeación de Bienes Terapéuticos. (*)
- **Lic. Humberto Rincón Juárez**. - Titular de la División de Contratos. (*)

Se envían copias a través de SICCC

ALMOC/OPHV/eci/yjgu/tbtv



SIN TEXTO



Ciudad de México, a 21 de junio de 2023.

Instituto Mexicano del Seguro Social.
Dirección de Administración.
Unidad de Administración.
Coordinación de Control de Abasto.
Coordinación Técnica de Planeación.
At'n; Mtra. Karina del Rocío Sarmiento Castellanos.
Coordinadora Técnica de Planeación.
Presente,

Ref.: Of. No. 09 53 84 61 1810/2023003508 .
Contrato No. 047E2622012 Reg. SAI U220416.

Por medio de este conducto y en relación al oficio No. 09 53 84 61 1810/2023003508, de fecha 20 de junio del presente, me dirijo a Usted para confirmar que mi representada está en la mejor disposición y acepta positivamente, el ampliar el Contrato No. 047E2622012, registro SAI, U220416, un 20% de la cantidad máxima contratada:

- Clave 060.932.2607.12.01, cantidad susceptible a ampliar hasta el 20% (56 piezas)
- Clave 060.932.2656.12.01, cantidad susceptible a ampliar hasta el 20% (45 piezas)
- Clave 060.932.2730.12.01, cantidad susceptible a ampliar hasta el 20% (18 piezas)
- Clave 060.932.2748.12.01, cantidad susceptible a ampliar hasta el 20% (96 piezas)

Sin otro particular de momento, me repito de usted, su atento y seguro servidor.

ATENTAMENTE,
COMPAÑÍA INTERNACIONAL DE DISTRIBUCIONES, S.A. DE C.V.


GUILLERMO HERNÁNDEZ JIMÉNEZ.
REPRESENTANTE LEGAL.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Ccp: - Mtro. Jorge de Anda García.
- Lic. José Gonzalo Badillo Marino

- Lic. Rafael Ricardo Sánchez Ramos.
- Lic. Ana Laura Montes de Oca Choreño.
- Lic. Humberto Rincón Juárez.

Titular de la Coordinación de Control de Abasto.
Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y
Contratación de Servicios.
Titular de la Coordinación Técnica de Planeación y Contratos.
Titular de la División de Planeación de Bienes Terapéuticos.
Titular de la División de Contratos.

Compañía Internacional de Distribuciones, S.A. de C.V.

Equipo Médico, Científico y de Laboratorio

Cefeop No. 25 Col. Prado Churubusco Alcaldía Coyoacán, C.P. 04230, CDMX

R.F.C.: ID1980512-BV4 Web Site www.coindissa.com.mx e-mail ventas@coindissa.com.mx

Tel.: 55 8590-6525 al 30

Página 1 de 1

SIN TEXTO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCION DE FINANZAS
UNIDAD DE OPERACION FINANCIERA
COORDINACION DE PRESUPUESTO E INFORMACION PROGRAMATICA
DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO

FOLIO: 000206381-2023

Dictamen de Inversión
[X] Dictamen de Gasto

Dependencia Solicitante: 09 Distrito Federal Nivel Central
099001 Oficinas Centrales
180000 CoordControlAbasto

Concepto: OFICIO NO 3591 RECIBIDO EL 14/JUNIO/2023 PARA MATERIAL DE CURACION

Fecha Elaboración: 16/06/2023

Total Comprometido (en pesos): \$ 1,999,999,999.99
Cuenta: 21053002 PND DE MATERIAL CURACION Unidad de Información: 018001 Centro de Costos: 130900
Partida Presupuestaria SHCP: 25401 Materiales, accesorios y suministros médicos

Table with 13 columns (ENE to DIC) showing monthly commitment and availability data.

El presente documento de existencia de respaldo presupuestario se emite en términos de lo señalado en el numeral 7.5.9.4 de la Norma Presupuestaria del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS)...

ATENTAMENTE

Laura Natalia López Tinajero

Titular Div de Ctrl y Seguimiento al Ppto de Oper en Ámbito Central

Table with columns DIA, MES, AÑO and text DICTAMINADO DEFINITIVO

Form with fields for CONTRATO No. and IMPORTE DEFINITIVO (EN PESOS) and a large circular stamp.

Clave: 6170-009-001

Alcaldía

L.C. Carlos Osvaldo Mata Bernal
Jefe de Área de Control Presupuestal de Áreas Nacionales

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

SIN TEXTO